



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	06/04/16 Hs. 11:32
Número:	443
Folias:	2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	10/04/2016

Nota N° 72 /2016.-

Letra: B. FPV.

USHUAIA, 06 de abril de 2016.-

Sr.

Presidente del Concejo Deliberante  
De la Ciudad de Ushuaia  
Don JUAN CARLOS PINO

S / D:

De mi mayor consideracion

Me dirijo a Ud., a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos de Entradas correspondiente a la Sesión Ordinaria del día de la fecha, el siguiente Proyecto de Ordenanza referente al contrato de ejecución de obra entre la Municipalidad de Ushuaia y la Cooperativa de Trabajo “Unión por la Margen Sur Ltda.”, conforme los alcances dispuestos en el Decreto Municipal N° 2057/15 y la Ordenanza Municipal N° 4984/2015.

Sin más saludo muy atentamente.-

HUGO VICTORIANO ROMERO  
Concejal  
Frente para la Victoria  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra de  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

“2016.- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

## PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE

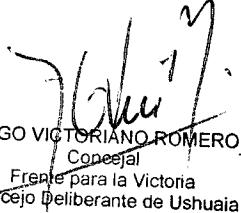
### **O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º.- APROBAR el contrato de ejecución de obra entre la Municipalidad de Ushuaia y la Cooperativa de Trabajo “Unión por la Margen Sur Ltda”, conforme los alcances dispuestos en el Decreto Municipal N° 2057/15 y la Ordenanza Municipal N° 4984/2015.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

#### ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:

  
HUGO VICTORIANO ROMERO  
Concejal  
Frente para la Victoria  
Concejo Deliberante de Ushuaia